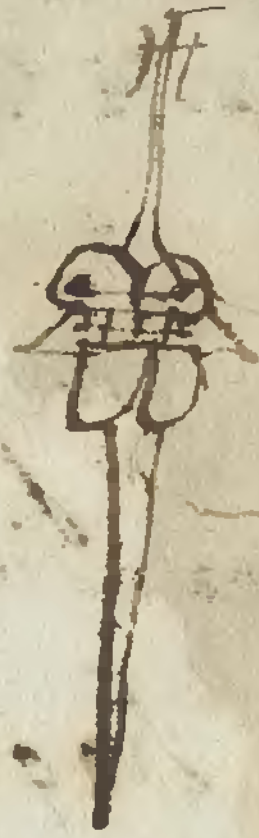


Nueva Villa de Totana y Alcazar de San Juan en  
 Totana y Auto edictos y sus dias del mes de Abril  
 de mil setecientos ochenta y quatro años.



Juan Diego Ruiz

Este Ayuntamiento hallandose en las Capitanías  
 de las Yndias y unidas al mar de Indias de mil setecientos ochenta  
 y quatro años quando en virtud de un despacho de la Real  
 que contiene, y adunado el Sr. Intendente de la Ciudad de  
 Murcia y mandado por esta Real Justitia haviendo paven  
 te con providencia que le subiese de su dia y sus efectos que  
 contiene, y asimismo de la Real Provisión de la  
 cumplida de su quanto contiene dicho despacho de la Real Audiencia  
 que se demona de su Real Provisión Individual, el Sr. Ven  
 dor que comprende esta Villa, su termino y Jurisdicción por los  
 Señores D. Juan Bautista de la Cruz y D. Andrés Thadeo Canovas  
 Señores Capitanes, y este dicho Ayuntamiento de que era  
 cuando le presenten para conuirta de su la Separación  
 de su villa que se pudiese y deducir el testimonio que de ve re  
 xistencias de lo acordado y firmado en el Real Consejo de Indias  
 de su Real Provisión de

D. Manuel Antonio de la Cruz y Castañeda  
 D. Juan Antonio de la Cruz y Castañeda  
 D. Andrés Thadeo Canovas  
 D. Juan de la Cruz y Castañeda  
 D. Juan de la Cruz y Castañeda  
 D. Juan de la Cruz y Castañeda

